



La Dirección de **GASTEIZ DE VIGILANCIA, S.L.U.**, consciente de la relevancia que hoy en día tiene para la empresa satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, cumpliendo los requisitos de compliance penal conforme lo definido en la norma UNE 19601 y en la Especificación técnica APROSER, pone en juego los recursos necesarios para conseguir sus actividades de ***“Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos y, el depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial”.***

**SIENDO NUESTROS VALORES:**

- Exigir el cumplimiento de la legislación penal aplicable a la organización
- El deber de ser congruente con los fines de la organización identificando las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deban ser prevenidos
- Prohibir la comisión de hechos delictivos y se minimizan con sus prácticas la exposición de la organización a los riesgos penales.
- Proporcionar un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos de compliance penal incluyendo los requisitos de la política de compliance penal y del sistema de gestión de compliance penal
- Imponer la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, garantizando que el informe no sufrirá represalias
- Incluir un compromiso con la mejora continua del sistema de gestión de compliance penal
- Autorizar la independencia del órgano de compliance penal, si este no coincide con el órgano de gobierno
- Exponer las consecuencias de no cumplir los propios requisitos de la política de compliance penal, así como de los derivados del sistema de gestión de compliance penal
- La empresa debe adecuarse a los principios generales de legalidad, transparencia, profesionalización y mejora continua, principios orientados a trabajadores, como igualdad y no discriminación, integración en la empresa, confidencialidad, integridad, participación, respeto de la seguridad y salud en el trabajo y empleo de calidad, orientados a clientes y proveedores, confidencialidad y transparencia, integridad, trato justo y beneficio mutuo, orientados a la sociedad como derechos humanos, medio ambiente, cambio climático, comunidades e inversión local y deontológico e integridad

Establecido los mecanismos necesarios para que en toda la organización conozca, comprenda y lleve a la práctica la Política descrita, estando disponible como información documentada, estando a disposición de todas las partes y comunicándose con un idioma adecuado a los miembros de la organización y a los socios de negocio que puedan representar riesgos penales.

**En Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2024.**

---

**Fdo. GORKA BELTRAN TROYA**